



R/ 372

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 SET. 2010

VISTO: la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) que se realizará en la ciudad de Guadalajara (México) del 04 al 22 de octubre de 2010;

RESULTANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dicho evento del señor Presidente de la URSEC- Ing. Gabriel Lombide y del funcionario Sr. Héctor Budé ;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículo 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y 56/02 del 19 de febrero de 2002 y modificativos y Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos ;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase en misión oficial entre los días 03 al 13 de octubre de 2010 al Sr. Presidente de la URSEC Ing. Gabriel Lombide y al funcionario Sr. Héctor Budé a efectos de participar en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) que se realizará en la ciudad de Guadalajara (México).

2°.- Otórganse al Sr. Ing. Gabriel Lombide y al Sr. Héctor Budé 8 (ocho) días de viático por un monto diario de U\$S 250 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta) y 2 (dos) días de viático por un monto diario de U\$S 100 (dólares estadounidenses cien) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y a lo establecido en el Decreto 07/09 del Poder Ejecutivo del 2 de enero de 2009 y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de

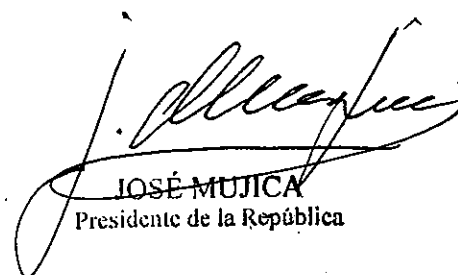
2010/1100685

Comunicaciones, Programa 005 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02- Presidencia de la República.

3°.- Autorízase el pago de 2 (dos) pasajes por un monto total de hasta U\$S 3.136 (dólares estadounidenses tres mil ciento treinta y seis) para el recorrido Montevideo-Guadalajara-Montevideo, que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 09 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 05 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 - Presidencia de la República.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



JOSE MUJICA
Presidente de la República